

18178393.

GOBIERNO DE CHILE

Gobierno Interior

INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ

Depto. Jurídico y Extranjería GENERAL

REGIONAL TARAPACÁ

TOMA DE RAZÓN

11 ABR 2017

Nº int.: 7500153

RECEPCIÓN

Jurídica	✓
UPAE	
DIR	
UCE	
A. Contable	

CHUGAR nacida el [REDACTED]

BOLIVIANA, conforme a lo informado mediante PARTE POLICIAL 54 del 16/01/2017 de POLICIA DE INVESTIGACIONES DE IQUIQUE, egresó clandestinamente del territorio jurisdiccional de la Provincia de Tamarugal, eludiendo los controles policiales de frontera.

Que, con fecha 09 de marzo de 2017, se denunció este hecho ante el Fiscal de Pozo Almonte, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 1094 de 1975, desistiendo posteriormente de dicha medida, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 2, 3, 15, 16, 17, 68, 69, 78, 84 y demás pertinentes del Decreto Ley 1094 de 1975; 2, 4, 6, 146, 158, 165, 167, 173 y siguientes del D.S. 597 de 1984 y D.S. 818 de 1983 del Ministerio del Interior, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1° La POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, Iquique, procederá a expulsar del territorio nacional a la extranjera Herminia TUPA PEREZ DE CHUGAR de nacionalidad BOLIVIANA, .

2° El Servicio señalado anteriormente, deberá efectuar la expulsión de la persona mencionada, siempre que no existan causas pendientes en su contra, y si las hubiere, cuando cumpla la respectiva pena.

3° RESÉRVESE a la afectada las acciones judiciales que señala el D. S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior.

4° COMUNÍQUESE la presente Resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Policía de Investigaciones de Chile y al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"



CLAUDIA ROJAS CAMPOS  
INTENDENTE REGIONAL DE TARAPACÁ

ROSA AMELIA THEODULIZ DELLAQUILA  
ABOGADA  
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ

Tomo Razón

Por Orden del Contralor  
General de la República

Mariela Fernández Ramos

Contralor Regional Tarapacá

Contraloría Regional Tarapacá